



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

245
ARRH

San Juan Bautista, 16 AGO. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 381 -2023-GRL/32-GRTC

VISTO:

El Memorando N°252-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 08 de Agosto de 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, da **TERMINO DE DESIGNACION DE CARGO DE CONFIANZA, al Eco. CRISTHIAM MANUYAMA GOMEZ**, identificado con DNI N°41200067, como Jefe de la Unidad Formuladora, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conforme a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC**, se creó mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes.

Que, la **Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC**, es el Órgano de Línea del Gobierno Regional de Loreto, está encargada de formular, dirigir, proponer, aprobar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos de competencia regional en materia de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones; depende de la Gerencia General Regional.

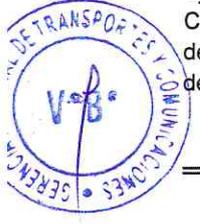
Que, mediante **Decreto Supremo N° 019-2011-MTC**, se "Aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local";

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 199-2023-GRL/32-GRTC**, resuelve en su artículo Segundo: Designar al Eco. **CRISTHIAM MANUYAMA GOMEZ**, en el cargo de Confianza de la Unidad Formuladora, adscrito a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2023, exhortándole eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones encomendadas;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto; asimismo, estando a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero del 2018; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO DE DESIGNACIÓN al Eco. **CRISTHIAM MANUYAMA GOMEZ**, identificada con DNI N° 41200067, en el CARGO DE CONFIANZA de la Unidad Formuladora, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, a a partir del 08 de agosto de 2023, por lo que deberá efectuar la entrega de cargo debidamente documentada, agradeciéndole por las actividades y gestiones realizadas durante la función en beneficio de la institución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial Regional al Área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional al interesado y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. DINO PINCHI RUIZ
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO



C.C.
GRTC/OEAJ
OEAI/OPDI
ARHH/
EGOP/RCH